

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio de impacto sobre el Centro Especializado de Atención Terapéutica a Víctimas de Violencia Sexual CEPAT (impreso), e historia de impacto sobre una sobreviviente de violencia sexual que se benefició del CEPAT (vídeo)

Cochabamba – Bolivia

1. INTRODUCCIÓN

Save the Children (SC), es una de las principales organizaciones independientes a nivel mundial que trabaja a favor de los derechos de la niñez, con programas operativos en más de 120 países. Nuestra visión es un mundo en el que niñas y niños (NNA) tengan asegurado el derecho a la supervivencia, protección, desarrollo y participación. Nuestra misión es impulsar avances en la forma en que el mundo trata a las niñas y los niños para generar cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

Desde hace 40 años Save the Children en Bolivia viene trabajando para mejorar la vida de la niñez boliviana, tanto en zonas urbanas como rurales, implementando iniciativas en Educación, Salud, Protección, Medios de Vida y Emergencias entre otros. Estos programas y proyectos se desarrollan de manera directa o a través de socios en 7 departamentos del país.

En Cochabamba desde la gestión 2018, el Programa de patrocinios de SC, cambió su enfoque de un ámbito escolar (trabajo con las Unidades Educativas) a un enfoque comunitario, implementando el programa integral "Aprendiendo Juntos en Comunidad" con una duración de 6 años (de 2019 a 2024). Su objetivo estratégico fue contribuir al desarrollo integral de NNA en entornos seguros, protectores, afectivos, inclusivos y equitativos alcanzando su pleno potencial. Los componentes del programa son: Educación Comunitaria, Salud Comunitaria, Desarrollo de Adolescentes, Protección Infantil, Género Transformador, Movilización Comunitaria e Incidencia en Políticas Públicas; asimismo, se cuenta con componentes transversal de Emergencias y TICs.

El componente de Protección de la niñez ha trabajado apoyando a las instituciones del Estado encargadas de la protección de la niñez en el fortalecimiento de sus servicios. Uno de esos servicios es el Centro especializado de Prevención y Atención Terapéutica a Víctimas de Violencia Sexual (CEPAT), servicio público gratuito que tiene dos acciones, la de Prevención y de Atención.

Lamentablemente cada vez existen más casos de abuso y violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, sabemos que la sociedad actual está viviendo entre otras cosas una crisis de educación en valores, secuelas de la mala educación en el machismo, etc., y los aspectos socioemocionales de las personas se ven deteriorados.

Esta problemática es reflejada en el incremento de índices estadísticos, según datos de UNICEF¹, al menos 7,5 de cada 10 mujeres sufren algún hecho de violencia a lo largo de su vida, mientras que más de 100 mujeres en promedio son asesinadas cada año por su condición de mujer. Por otra parte, cifras de 2021 al 2025 del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana (OBSCD)² proyectan datos acerca de que 61 niñas y adolescentes se embarazan por día en Bolivia, 43.251 reportes de denuncias de 12 formas de agresión contra niñas, niños y adolescentes (NNA), siendo la violencia familiar la más recurrente, de los cuales el 2025 se denunciaron 6.818 siendo 5.782 niñas y adolescentes mujeres, que corresponden al (85,46%). Las niñas y adolescentes mujeres son las principales víctimas de todos los delitos presentados y mayormente de delitos contra la libertad sexual, como la violación a menores de 13 años (93,61%), violación a menores de edad de 14 a 17 años (98,92%), estupro (97,60%), abuso sexual (93,37%), acoso sexual (98,87%) y corrupción de menores (75%), también resalta que en el caso de rapto el 100% de las víctimas son mujeres.

Debido a ello, se ha generado en el Centro Especializado de Prevención y Atención Terapéutica (CEPAT) espacios de terapia con el propósito de dar la oportunidad para procesar y comprender el abuso o violencia sexual que han experimentado o presenciado las niñas, niños y adolescentes.

El abuso sexual infantil es un problema de salud, social, legal y hasta comunitario, el estado debería implementar acciones que brinden apoyo a sobrevivientes de abuso sexual cualquiera sea su edad, independiente del momento en que se formalice la denuncia. En el caso de adultos, cuyas experiencias fueron en la infancia, se debiera brindar instancias de apoyo en el área de salud mental, dada las consecuencias que pueden implicar para la persona y su entorno.

Ante esta situación la Gobernación a través del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) con el CEPAT y el apoyo técnico de Save the Children y en cumplimiento conforme el Art 183 de la Ley 548 del Código de la Niña, Niños y Adolescente, la Ley 443 departamental de prevención de la violencia sexual, desde el 2023, ha desarrollado acciones para incluir en los procesos de atención a víctimas de violencia sexual, terapias complementarias basadas en el arte, la música, la danza y otras como una atención alternativa.

El grupo objetivo de esta intervención son las niñas, niños y adolescentes, víctimas del abuso sexual y sus familias que son atendidas en el CEPAT a nivel primario, que participaron en talleres, como terapia complementaria, terapia psicológica que han iniciado previamente, para dar una continuidad en su proceso de reparación al abuso sexual infantil.

En este marco, con el propósito de aprender y contar con evidencia que visibilice el apoyo brindando por Save the Children y su por ende su impacto en los y las sobrevivientes, se requiere realizar un **Estudio de impacto sobre el Centro Especializado de Atención Terapéutica a Víctimas de Violencia Sexual CEPAT (impreso) y un video de la historia de impacto sobre una, un sobreviviente de violencia sexual que se benefició del CEPAT**

¹ <https://www.unicef.org/bolivia/prevenci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-de-la-violencia-hacia-la-ni%C3%B1ez-y-las-mujeres-en-bolivia#:~:text=Situaci%C3%B3n,por%20su%20condici%C3%B3n%20de%20mujer.>

² OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO:

2.1 Objetivo General

Evaluar el impacto del fortalecimiento institucional y metodológico brindado al CEPAT, identificando los cambios generados en la calidad de atención, recuperación emocional y bienestar de niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, así como los efectos en las capacidades institucionales del sistema de protección departamental.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y documentar los cambios emocionales, psicológicos, familiares y sociales experimentados por niñas, niños y adolescentes atendidos por el CEPAT.
- Analizar la contribución de Save the Children al fortalecimiento del CEPAT mediante:
 - a) Asistencia técnica
 - b) Capacitación.
 - c) Desarrollo metodológico.
 - d) Equipamiento.
 - e) Incidencia institucional.
 - f) Fortalecimiento de capacidades.
 - g) Terapias complementarias
- Reconstruir la teoría del cambio que explique cómo las acciones implementadas contribuyeron a los resultados observados.
- Analizar la participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos implementados por el CEPAT e identificar su influencia en la mejora de los servicios y resultados alcanzados (atención y prevención)
- Evaluar el nivel de institucionalización, sostenibilidad y potencial de escalamiento de la experiencia.
- Producir evidencia verificable que permita posicionar al CEPAT como una práctica prometedora en la respuesta institucional a la violencia sexual contra la niñez.

3. PREGUNTAS DE EVALUACION DEL ESTUDIO E IMPACTO: El estudio deberá responder al menos las siguientes preguntas:

Impacto

- ¿Qué cambios se produjeron en la vida de los sobrevivientes?
- ¿Qué evidencia demuestra dichos cambios?
- ¿Cuáles son los resultados más significativos observados?

Contribución

- ¿Cuál fue la contribución específica de Save the Children?
- ¿Qué cambios pueden asociarse al fortalecimiento institucional brindado?
- ¿Qué otros actores contribuyeron a los resultados?

Participación infantil

- ¿Cómo participaron niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué influencia tuvieron en la implementación de las acciones?
- ¿En qué medida fueron considerados actores de cambio?

Sostenibilidad

- ¿Qué capacidades permanecen instaladas?
- ¿Qué mecanismos garantizan la continuidad del modelo?
- ¿Existe asignación de recursos públicos para su continuidad?

Escalabilidad

- ¿Puede replicarse el modelo en otros municipios o departamentos?
- ¿Qué condiciones son necesarias para ello?

4. ALCANCE TEMPORAL, el estudio se lo desarrollará en relación el ciclo comunitario de la implementación del programa.

5. METODOLOGÍA Se espera una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa) que mínimamente contenga:

Revisión documental El consultor deberá analizar:

- Normativa nacional y departamental.
- Informes técnicos.
- Bases de datos.
- Estadísticas de atención.
- Informes de seguimiento.
- Documentación de fortalecimiento institucional.
- Sistematizaciones previas.
- Planificaciones institucionales.
- Informes financieros relevantes.

Métodos cualitativos

- Entrevistas en profundidad.

- Historias de cambio más significativo (MSC).
- Grupos focales.
- Estudios de caso.
- Observación directa.

Métodos cuantitativos

- Análisis de registros institucionales.
- Evolución de casos.
- Tasas de seguimiento.
- Cobertura.
- Indicadores de recuperación.
- Indicadores de desempeño institucional.

6. TEORIA DE CAMBIO El estudio deberá reconstruir una ruta de impacto que identifique claramente:

Insumos

- Recursos humanos
- Equipamiento
- Asistencia técnica

Actividades

- Capacitación.
- Fortalecimiento institucional.
- Atención terapéutica.
- Terapias complementarias.
- Incidencia.
- Prevencion

Resultados

- Mejora de servicios.
- Incremento de capacidades.
- Mejor acceso.
- Mejor calidad.

Impacto

- Recuperación emocional.
- Fortalecimiento de factores de protección.
- Reducción de efectos del trauma.

- Mayor bienestar.

7. PARTICIPACION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES El estudio deberá analizar la participación infantil utilizando como referencia:

- Derecho a la participación.
- Interés superior del niño.
- Evolución de facultades.
- No discriminación.
- Salvaguarda.

Asimismo deberá identificar:

- Niveles de participación.
- Espacios de consulta.
- Influencia en decisiones.
- Participación en procesos de mejora.

8. CRITERIOS DE VALORACION DEL IMPACTO: El estudio deberá valorar los resultados utilizando los siguientes criterios:

Criterio	Aspectos a evaluar
Cambio institucional	Fortalecimiento de capacidades y servicios
Cobertura	Personas alcanzadas
Eficacia	Logro de objetivos previstos
Sostenibilidad	Continuidad del modelo
Replicabilidad	Potencial de expansión
Transformación social	Cambios en prácticas y actitudes
Participación infantil	Influencia de NNA en el proceso

9. ANALISIS DE COSTOS DE INVERSION El estudio deberá documentar:

- Inversión realizada por Save the Children.
- Inversión pública asociada.
- Relación entre inversión y resultados obtenidos.

10. VALIDACION DE HALLAZGOS Los resultados deberán ser validados mediante talleres participativos con:

- CEPAT.
- SEDEPOS.

- Save the Children.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Familias.
- Actores clave del sistema de protección.

11. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1 Protocolo metodológico aprobado, el mismo tendrá lineamientos específicos de Save the Children y deberá incluir:

- Diseño metodológico.
- Matriz de evaluación.
- Teoría preliminar del cambio.
- Instrumentos.
- Plan de salvaguarda.
- Plan de protección de datos.

Producto 2 Informe preliminar o borrador con hallazgos iniciales, resultados por objetivo, evidencia ya disponible y analizada

Producto 3 Informe final de impacto con un máximo de 60 a 70 páginas y con una estructura que mínimamente contenga:

1. Resumen ejecutivo.
2. Contexto y problemática.
3. Objetivos del estudio.
4. Metodología.
5. Teoría del cambio.
6. Descripción de la intervención.
7. Contribución de Save the Children.
8. Participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Resultados.
10. Impacto.
11. Sostenibilidad.
12. Escalabilidad.
13. Análisis de costos.
14. Lecciones aprendidas.
15. Conclusiones.
16. Recomendaciones.
17. Anexos.

Producto 4 Un documento en versión amigable para difusión (15 páginas como máximo incluyendo sobre todo infografías, con todo el diseño gráfico que requiere).

Producto 5 Un resumen ejecutivo visual de 4 páginas para tomadores de decisión.

Producto 6 Video de historia de impacto, con una duración de 4 a 6 minutos máximo

El video deberá mostrar:

- Contexto.
- Situación inicial.
- Intervención.
- Cambio logrado.
- Evidencia del impacto.
- Mensajes de sostenibilidad.

Producto 7 Informe final de consultoría

12. CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACION DE LA POBLACION PARTICIPANTE EN LA SISTEMATIZACION

Cobertura y área de intervención

El servicio del CEPAT alcanza a todos los municipios del departamento de Cochabamba, sin embargo, las acciones de atención las realiza en sus instalaciones ubicadas en el Municipio de Cercado- Cochabamba, por lo mismo las acciones de la sistematización se realizarán en el municipio de Cercado.

La población de cobertura estimada las gestiones de 2024 hasta la presente gestión, selección de casos e historias

Considerando estos aspectos para la sistematización se sugiere trabajar con la siguiente población:

GRUPOS FOCALES (personas):

1 grupo focal de Madres, padres, cuidadores = 5

1 grupos focales de niñas, niños y adolescentes = 5

1 grupo de personas adultas que pasaron por el CEPAT = 3 (si se puede)

1 grupo focal del personal del CEPAT

ENTREVISTAS (6 personas):

2 madres, padres, cuidadores

3 niños, niñas, adolescentes, jóvenes

1 facilitadora (psicóloga)

13. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El equipo consultor, empresa consultora o sociedad accidental, deberá presentar su propuesta, con los siguientes apartados:

- ✓ Plan de trabajo que tome como referencia los objetivos y metodología mencionados en el presente TDR y mencione la conformación del equipo de sistematización junto con una breve descripción de roles y responsabilidades.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Presupuesto general del servicio

14. PERFIL REQUERIDO

Se requiere un (a) consultor (a) independiente, una empresa consultora o sociedad accidental legalmente establecidas, cuyo personal presente formación demostrable en:

- a) Ciencias sociales de preferencia del área psicológica, trabajo social y pedagogía, con conocimientos en sistematización de proyectos, investigación en temas de derechos de la niñez y familia, desarrollo integral de la niñez, políticas públicas municipales y nacionales
- b) Investigación social y/o educativa, con experiencia en metodologías de sistematización de experiencias, diagnósticos participativos comunitarios, análisis situacional de proyectos de desarrollo.
- c) Manejo de metodología participativa y etnográfica con niñas, niños, madres, padres de familia y autoridades locales.
- d) Experiencia en abordaje de violencia sexual con enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.
- e) Experiencia como psicoterapeuta especializada/o en intervención a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, con manejo de herramientas en terapia narrativa, trauma informado, entre otros.
- f) Experiencia y diseño en la elaboración de productos gráficos (uso de herramientas de edición, diseño y diagramación).
- g) Conocimiento básico del idioma quechua (no excluyente)

15. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

70 días calendario a partir de la suscripción del contrato

16. CRONOGRAMA PROPUESTO

Tarea	Nº días	Responsable
1. Publicación de la Convocatoria		Administración SC (ADM)
2. Consultas o aclaraciones		Equipo Protección, ADM, MERA
3. Recepción de propuestas		ADM
4. Revisión y selección de propuestas		Comisión SC

5. Suscripción de contrato		ADM
Tarea	Nº días	Responsable
1. Revisión del Plan de trabajo	2 días	Equipo Protección y MERA
2. Ajustes al Plan de Trabajo	2 días	Equipo consultor
3. Socialización del protocolo de Sistematización	1 día	Equipo Protección
4. Elaboración de herramientas de recolección de información	4 días	Equipo consultor
5. Revisión de las herramientas	2 días	Equipo Protección y Comisión SC
6. Validación de herramientas	3 días	Equipo consultor
7. Presentación del informe de validación y entrega de herramientas en su versión aprobada	1 día	Equipo consultor
8. Ajustes y entrega del Protocolo de sistematización al Comité de Ética	15 días	Equipo consultor
9. Organización logística de la poblacional seleccionada	2 días	Equipo protección y consultor
10. Recolección de información (Aplicación de herramientas)	10 días	Equipo consultor
11. Procesamiento de la información	11 días	Equipo consultor
12. Presentación del Informe en versión preliminar y también del video	2 días	Equipo consultor
13. Revisión por parte del equipo de Save the Children	7 días	Equipo Protección y Comisión SC
14. Entrega del informe final en extenso y en versión amigable. Así también entrega del video incorporando las sugerencias u observaciones del equipo de revisión de Save the Children.	5 días	Equipo consultor
15. Socialización del informe final y del video de consultoría y los productos previstos	3 días	Equipo consultor

17. PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas técnica y financiera serán recibidas hasta el 17 de agosto de 2026 en la dirección y correo especificados en la convocatoria.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos de la presente consultoría será propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children, por lo que cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

19.REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO

Los proponentes deben adjuntar en fotocopia simple la siguiente documentación:

- Currículo Vitae del equipo consultor mencionando con prioridad trabajos similares
- Cedula de identidad vigente para personas naturales y poder del representante legal para personas jurídicas
- N° de NUA y de la Gestora Pública
- Fotocopia del NIT

20.MODALIDAD DE PAGO

- ✓ 30% a la entrega del Plan de trabajo aprobado,
- ✓ 30% a la entrega del Protocolo
- ✓ 40% a la entrega del informe final y versión amigable de la sistematización

El trabajo de consultoría se desarrollará en la ciudad de Cochabamba. El costo de la consultoría deberá incluir todos los gastos de traslado, viáticos, material de escritorio, fotocopias y cualquier otro costo que demande el trabajo. El costo total de la consultoría debe incluir los impuestos de ley, así como el cumplimiento con el pago de aportes a la Gestora Pública **de acuerdo con la Ley No. 065 en su Art. 101, requisito de la institución contratante para el pago de sus honorarios.**

No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

21.INDUCCIÓN EN POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

El equipo consultor que se adjudique el presente servicio, antes de desarrollar el trabajo, deberá participar de los talleres de inducción en nuestras políticas de Salvaguarda, Política de Género y de Protección de datos.

22.CONSULTAS

El/la consultor (a), las empresas o sociedades accidentales podrán realizar consultas hasta el 14 de agosto de 2026 a los siguientes correos:

Para dudas administrativas

pamela.vargas@savethechildren.org

Para dudas respecto a la metodología

rolando.bernal@savethechildren.org

23.ENTREGA DE PROPUESTAS

Para la presentación vía correo electrónico se deberá enviar a:

pamela.vargas@savethechildren.org

Para la presentación de propuestas en físico y digital, se deberá utilizar el siguiente rótulo:

Señores:

SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL

Referencia:

Estudio de impacto sobre el Centro Especializado de Atención Terapéutica a Víctimas de Violencia Sexual CEPAT (impreso), e historia de impacto sobre una sobreviviente de violencia sexual que se benefició del CEPAT (vídeo).

Dirección:

Av. Oquendo N° 164 entre Colombia y Heroínas

Cochabamba – Bolivia